



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 13 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2012 00011 00
Demandante(s)	LUZ MARINA VASQUEZ GARZÓN
Demandado(s)	JORGE HUMBERTO VASQUEZ GARZON
Asunto	SUSTITUCION PODER
AUTO SUSTANCIACIÓN	700V

Conforme a lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso se ACEPTA la SUSTITUCIÓN DE PODER que realiza el abogado ANDRÉS FELIPE MONSALVE MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 1017199396, con T.P. N° 287823 del C. S de la J. a Diana Carolina Cano Pineda, T.P 353.747 del C. S de la J, a que continúe representando a la parte demandante en este proceso, con las mismas facultades que fueron conferidas inicialmente.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

